



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 125-2017-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho.

21 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3363 de fecha 07 de febrero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor MILECIO QUISPE RAMOS, e informe técnico N° 76-2017 MPH/OAF-URRH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **MILECIO QUISPE RAMOS**, adscrito **GUARDIANA DEL LOCAL CENTRAL**, solicito licencia por salud por el periodo de 17 días, del 07/02/17 al 23/02/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00010619-17 expedido por el facultativo tratante Hospital II de Huamanga, de fecha 13 de Febrero del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 76-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **MILECIO QUISPE RAMOS**, por el periodo de 17 días del 07/02/17 al 23/02/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersing Q. de Gutiérrez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo **21 FEB. 2017**
Oficio Circ. N° 533-2017-UTD-36-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y de fe, se adjunta a Ud. copia
del original de: RJ-125-2017-MPH/ARCH
de fecha: 21 FEB 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Handwritten Signature]
Abog. Magally Soler Cordova
A.E.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	21 FEB. 2017
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....